

Madrid, 16 de marzo de 2018


Para: Titulares de Escuelas Católicas  
Directores de centros

EC09606

## AYUDAS ECONÓMICAS PROFESORES EN SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL EN CENTROS EDUCATIVOS

Estimados amigos:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dictado la *Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2018/2019.*

Os facilitamos el enlace directo a la convocatoria:  [Resolución firmada SE.pdf](#)

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la Resolución de 6 de marzo de 2018 es convocar un máximo de 128 plazas de Profesores para impartir Lengua y Cultura Españolas y otras áreas en español, en las secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía, según la distribución aproximada establecida en el anexo de la Resolución de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados serán contratados como profesores en las secciones bilingües por las autoridades educativas de los respectivos países e impartirán las enseñanzas correspondientes a la plaza adjudicada durante un curso académico completo, que comenzará el primer día hábil de septiembre de 2018 y concluirá el 31 de agosto de 2019.

### 2. BENEFICIARIOS.

Podrán optar a las plazas convocadas los españoles en posesión de un título de grado o licenciatura en alguna de las áreas de Filología, Traducción e Interpretación, Humanidades, Historia del Arte, estudios de Asia oriental, Geografía e Historia, Matemáticas, Física, Química, Ingeniería química, Biología o maestros. Deben poseer nacionalidad española y estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Máster que habilita para el ejercicio de la función docente en ESO, FP y Bachillerato, a excepción de las plazas previstas para maestros.

### 3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- c) Poseer la titulación requerida en la descripción de las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución de 6 de marzo de 2018, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Máster que habilita para el ejercicio de la función docente en ESO, Formación Profesional y Bachillerato, con la excepción de las plazas convocadas para maestros en Rusia y Turquía.
- f) No haber sido seleccionado como profesor de alguna de las secciones bilingües de los países mencionados, y ocupado las plazas adjudicadas, en seis o más convocatorias, consecutivas o no.

Por su parte, los candidatos que estén ocupando una plaza de profesor en este Programa en el curso 2017/2018 únicamente podrán solicitar la renovación en la misma Sección bilingüe donde ejercen.

### 4. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

La dotación económica de cada ayuda será por una cuantía máxima de:

- trece mil ciento setenta y seis euros (13.176 euros) por curso académico, excepto para los profesores destinados a Rusia, en cuyo caso la cuantía será de diecisiete mil quinientos ochenta euros (17.580 euros), y para los profesores destinados a China y a Turquía, en cuyo caso la cuantía será de nueve mil seiscientos euros (9.600 euros)
- una ayuda de gastos de viaje de ida y vuelta de 1.000 euros, salvo en el caso de China, que será de 1.200 euros.

### 5. SOLICITUDES.

#### 5.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los candidatos cumplimentarán sus solicitudes en la sede electrónica del MECD, a través de la aplicación Profex, accesible desde: <http://www.mecd.gob.es>, por lo que con antelación a la cumplimentación de la solicitud, el solicitante debe haberse dado de alta y cumplimentado su currículum en dicha aplicación.

Para elegir destino, los solicitantes podrán indicar en su solicitud tantos países como deseen, por orden de preferencia, siempre que cumplan los requisitos



escuelas  católicas

de titulación de los mismos, según la relación que se especifica en el anexo de la Resolución de la convocatoria.

**El plazo para cumplimentar y presentar la solicitud abarca desde el día 15 de marzo al 5 de abril de 2018, ambos inclusive.**

## 5.2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación acreditativa de requisitos y méritos deberá adjuntarse en formato electrónico, preferiblemente en PDF, en el campo indicado de la solicitud en la aplicación Profex, con un tamaño máximo de 3 MB por fichero. En caso de que el fichero tenga un tamaño superior, deberá comprimirse mediante un sistema de compresión (ZIP o RAR) para no exceder dicho límite. No obstante, os recomendamos una atenta lectura de los apartados 4 y 5 de la Resolución de convocatoria.

Dada la trascendencia de la convocatoria de estas ayudas para el personal docente de vuestros centros, para participar en esta experiencia bilingüe, os rogamos que facilitéis la difusión de la presente información.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Un cordial saludo.

José María Alvira Duplá  
Secretario General

*Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales*